



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

16 de Julio de 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huehuetenango, a los dieciséis días del mes de Julio del año 2008, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera delegada Srta. María Elizabeth Villavicencio Valle y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bonyano Gaidenero

Eladio Tomás González, Lejano

Benito Navarro Muñoz

Teófilo Yance Ortiz

Orlando Soliz Quispe

Edith Aulis Bellido

Conforme con el quorum reglamentario la Consejera delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada con la abstención de la Consejera Aulis respecto del Oficio N° 049-2008/603.REG.HUCA/CR-CRH; de fecha 27 de junio el mismo que no ha sido considerado a la sesión de despacho en la sesión ordinaria del 02 de Julio, recordando que tiene que ingresar en esta oportunidad.

DESPACHO.-

Oficio N° 552-2008/603.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 056-RNPM-CRH-2008

a conocimiento de la C.O.P.S

Oficio N° 570-2008/603.REG.HUCA/GGR

orden del día

Oficio N° 381-2008/603.REG.HUCA/CR

Para a orden del día

Oficio N° 049-2008/603.REG.HUCA/CR-CRH

Para a orden del día

INFORMES.-

La Consejera Villavicencio informa que existen denuncias ocasionadas por ella misma observó que en el Hospital de Huehuetenango el personal que labora allí da un mal trato a los pacientes, ya que existe abuso en algunos casos por parte de este personal; por otro lado manifestó que ha realizado la visita al Colegio La Victoria de Ajajinchul para realizar la entrega del mobiliario.



el área de beneficio de la población a través del de ese colegio.

Consejero Yance informa que como miembro de la Comisión investigadora; fue con el Consejero Salazar y el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de obras de una construcción a la obra: Construcción Hospital San Antonio - Vocahuasi; asimismo informa que los proyectos que se vienen ejecutando en la zona de Chusacoma.

EDIDOS:-

Consejera Gonzales solicita informe del Director Regional de Salud sobre la ejecución del Proyecto Hospital de Tayaocay;

ORDEN DEL DIA:-

1º.- Proyecto de Ordenanza Regional referido a la Participación Ciudadana en el seguimiento y control del Personal de la salud en el ámbito rural.

La Dirección Regional de Salud señala que la participación de la población es una condición necesaria para asegurar el sustento y la legitimación de las políticas; así como, que contribuye con el desarrollo de mejores prácticas democráticas con responsabilidad compartida, respetando los roles de cada actor y control social; se viene iniciando a asegurar la continuación de la prestación de servicios de salud en los diferentes establecimientos de salud, en caso de paralizaciones de labores de su personal y la comprensión de todos sus grupos campesinales y velos jerárquico-administrativo; así como de las comunidades, campesinas, San Poblados y otras organizaciones similares a través de su máxima representación, deberán participar activamente en el manejo de recursos humanos relacionados a las acciones de vigilancia ciudadana específicamente con el seguimiento y control de la labor efectiva del personal de salud que labora en el área de competencia de la Dirección Regional de Educación, Salud de Huancavelica.

En consecuencia la Consejera delegada somete a votación la propuesta de aprobación de la ordenanza Regional referido a la participación ciudadana en el seguimiento y control del Personal de la Salud en el ámbito rural; aprobada por unanimidad y quedando redactado el Texto del la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



319

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ordenanza Regional regula la participación y vigilancia ciudadana en el seguimiento y control de la labor efectiva del Personal de Salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA, a nivel de la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LEGITIMAR** a los Gobiernos Locales Provinciales, Distritales, Municipalidades de Centros Poblados Menores Y Autoridades Comunales en sus respectivas jurisdicciones, del ámbito de la Región de Huancavelica, para que en coordinación con la gestión del sistema de salud a cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA, promuevan la participación social como un mecanismo de control que permita el cumplimiento de las obligaciones del personal de la salud profesional, técnicos asistenciales y administrativos a nivel del ámbito regional, en la prestación efectiva del servicio de salud en sus diferentes niveles y modalidades, especialmente en las zonas rurales.

**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica la facultad de reglamentar la presente Ordenanza Regional en un plazo de 15 días de su publicación, mediante la expedición de Decreto Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

SEGUNDO: Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que formaliza los acuerdos de la controversia referente a la jurisdicción político-administrativa de los límites entre los distritos de Yauli y Paucasa.

El funcionario responsable señala que la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y procesos de demarcación territorial a través de la generación de espacios de información, diálogo y conciliación, así como que estricto cumplimiento para todos los organismos competentes en el asunto y materia de demarcación territorial, correspondiendo su aplicación a los Gobiernos Regionales a nivel nacional, así como el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propiamente la apertura de vías efectivas de comunicación, a través de la conformación de la mesa de diálogo a fin de constituir un espacio de conciliación y diálogo sostenido, donde los involucrados en la controversia de jurisdicción de límites entre los distritos de Yauli y Paucasa declaren sus posiciones expuestas, desarrollen sus capacidades de gestión, acuerdos, diálogo de mutuo beneficio; instalándose la respectiva mesa de diálogo en el Centro Poblado de Churimaypana en cuyo acto se dio solución a la controversia de manera consensuada en un ambiente de respeto, transparencia y participación invitándose a una solución eficaz.

Tras el debate y deliberación respecto de este punto de acuerdo, el Consejo Regional Delegado somete a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo



que formaliza los acuerdos de controversia entre los distritos de Yauli y Paucara, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR** el Acuerdo alcanzado en la Segunda Mesa de Dialogo de Controversias de Limites entre los Distritos de Yauli y Paucara, únicamente para efectos censales, según Acta, suscrita el 03 de julio del 2008, en el Centro Poblado de Chuñunapampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Respetar** los acuerdos establecidos en el Acta de fecha 03 de Julio del 2008, únicamente para efectos censales, los mismos que tendrán validez legal y se pasan a detallar a continuación:

- Los Centros Poblados de: Chopccapampa, Limapampa, Ccasapata, Chuñunapampa, Ccollpaccasa, Pucaccasa, Santa Rosa, Sotopampa y Chucllaccasa deciden pertenecer al distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.
- Los Centros Poblados de: Tinquercasa, La Mejorada, Libertadores, Huachua, Anexo de Chopccapampa y San Pedro de Chopcca, deciden pertenecer a la Jurisdicción del Distrito de Paucara, provincia de Acobamba.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los acuerdos establecidos son para fines Censales - Censo Poblacional 2007, en tanto se culmine el proceso de saneamiento de limites y organización territorial de la provincia de Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la notificación de la presente Ordenanza al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, a los Gobiernos Locales provinciales de Huancavelica y Acobamba, Gobiernos locales distritales de Yauli y Paucara y Alcaldes de los Centros Poblados Mayores señalados en el artículo segundo.

**TERCERO.-** Transparencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que existe un presupuesto por el monto de S/ 2'334'963.00 Nueva Soles, en la fuente de financiamiento Si Recursos Ordinarios, Rubro 18: Gastos sobre Bonos, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; para realizar la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto Construcción del Complejo de Interacción Académica y Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica; ello en un plan de trabajo del Consejo Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Universidad Nacional de Huancavelica.

Seguidamente la Comisión Delegada somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Nacional de Huancavelica; obteniéndose o aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica por el monto de S/. 2'334 913.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados**, Rubro 18: **Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones**, para la ejecución del Proyecto Construcción del Complejo de Intercambio Académico y Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero

**CUARTO.-** Oficio N° 381-2008/GOB.REG.HUCA/CE - Transferencia financiera.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 212806.79 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento Libre en Ordenación, Rubro 00: Recursos Ordinarios, Función 04, Programa 009 para efectuar la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la provincia de Castrovirreyna; para ejecutar el proyecto Desarrollo de Infraestructura Económica del Distrito de Huamatambo, que comprende la construcción del Canal de Irrigación Antrarumi - Huamatambo y Camino Vecinal Huantay - Amaylla; ello ya que dicha Municipalidad ha suscrito el convenio de cofinanciamiento no reembolsable para la ejecución de proyectos de desarrollo con el Fondo de Fomento Regional que financiará la suma de S/ 1'705 261.14 Nuevos Soles.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda, la Comisión Delegada sometida a votación la aprobación de la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huamatambo, que se aprobó por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna por el monto de S/. 212 806.79 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 1: **Recursos Ordinarios**, Rubro 00: **Recursos Ordinarios**, Función: 04, Programa: 009, para efectuar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la provincia de Castrovirreyna, para Ejecutar el Proyecto Desarrollo de Infraestructura Económica del Distrito de Huamatambo, que comprende la Construcción del Canal de Irrigación Antrarumi - Huamatambo y Camino Vecinal Huantay - Amaylla.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**QUINTO.-** Oficio N° 570-2008/GOB.REG.HUCA/PR.

Respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acordó la devolución del documento a la Presidencia Regional ya que la solicitud se dirige al Ejecutivo; extractado al mismo fincite el recibo de devolución.



Es a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección de la Oficina Regional de Administración.

SEXTO.- Oficio N° 552-2008/GOB.REG.HUACA/PR

Por intermedio de secretario se ingresa al pleno que el documento contiene la observación realizada por el ejecutivo a la aprobación de la modificación de la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelca; remitiéndose una opinión técnica.

Respecto de este punto de agenda el pleno acuerda pasar a la segunda sesión del mes de agosto; debiendo Ines Corta Bonjeiro una idea respecto de lo señalado en la opinión técnica.

SEPTIMO.- Oficio N° 043-2008/GOB.REG.HUACA/GR-CRH

Respecto de este punto de agenda; se ingresa que se trata de la solicitud de Bonjeiro de Huaytara sobre reprogramación de Sesión descentralizada luego del debate y deliberación sobre este tema; el pleno del Consejo Regional acuerda reprogramar la Sesión descentralizada en la provincia de Huaytara para el mes de octubre en su segunda Sesión.

OCTAVO.- Pedidos de la Bonjeiros Regionales

1. Pedidos de la Bonjeira Gonzales

sobre el pedido de la Bonjeira Gonzales se acuerda pasar a la segunda sesión del mes de agosto.

Habiéndose agotado la agenda la Bonjeira Balzola dio por finalizar la sesión ordinaria, siendo las cinco con treinta y dos de la tarde; firmada por el

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELCA

Abog. Jordan Cárdenas Arana SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



Por a Tráves de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección de la Oficina Regional de Administración.

SEXTO.- Oficio N° 552-2008/EOB.REG.HUCA/PR

Por intermedio de secretaria se ingresa al pleno que el documento contiene la observación realizada por el ejecutivo a la aprobación de la modificación de la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica; remitiendo una opinión técnica.

Respecto de este punto de agenda el pleno acuerda pasar a la segunda sesión del mes de Agosto; debiendo tener cada Consejo una idea respecto de lo solicitado en la opinión técnica.

SEPTIMO.- Oficio N° 047-2008/GOB.REG.HUCA/GR-CRH.

Respecto de este punto de agenda; se ingresa que se trata de la solicitud de la Consejera de Huaytara sobre reprogramación de Sesión descentralizada.

Sueño del sábado y deliberación sobre este tema; el pleno del Consejo Regional acuerda reprogramar la Sesión Descentralizada en la provincia de Huaytara para el mes de Octubre en su segunda Sesión.

OCTAVO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1. Pedidos de la Consejera Gonzales

sobre el pedido de la Consejera Gonzales se acuerda pasar a la segunda sesión del mes de agosto.

Habiéndose agotado la agenda la Consejera ~~Belanda~~ da por finalizada la sesión ordinaria, siendo las cinco con Sesión de la Tarde; firmado por J.C.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

MARIA VILAVICENCIA ALLE  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

